


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

SANTA FE, 27 de agosto de 2020

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 8 de fecha 13 de agosto de 2020, cuyo original obra archivado en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **230**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

CONSEJO SUPERIOR

- 13 de agosto de 2020-
-8va. sesión ordinaria -

ACTA N° 8

8va. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

-Secretaria Administrativa del Consejo Superior: Prof. María Teresa TABOADA.

-----En la ciudad de Santa Fe a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral en el Paraninfo en forma presencial y de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Prof. Laura Rita TARABELLA

Abog Javier AGA

Dr. Norberto GARIGLIO

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián BONIVARDI

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dr. Sergio Miguel HAUQUE

Dr. Raúl Amancio PEDRAZA

Msc. Humberto Luis José OCCHI

Dr. Roberto ARCE

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Arq. Carlos Rubén SASTRE

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eloy Emiliano SUAREZ

Dr. Samuel Leonardo SEIREF

Dra. Laura KASS

CPN. Juan Andrés LIMONTA

Dra. Marina Judith FLORES

Mag. Daniel Luis MALANO

Ing. Agr. Osvaldo Mario FELLI

Ing. Mario Isaac SCHREIDER

Abog. María Beatriz BARLETTA

Da. Analía Soledad GASPOZ



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

Téc. Diego Hernán RAMOS

D. Joaquín Amado ALEGRE

Da. Agustina AGUIAR

D. Germán Emanuel BERMAN

Da. Josefina Elizabeth LOVATTO

Da. Mayra Gimena CORREA

Ausentes con aviso

Dra. Larisa Ivon CARRERA

Incorporados durante la sesión

Da. Sandra Noemí KRAJANCIC

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 1278/20, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con Despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y quince con quórum reglamentario, se inicia la 8va. sesión ordinaria – octava reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa: “Está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 7 de fecha 30 de julio del corriente año”. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s REC-1033639-20, REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1040933-20

1033023-20 y REC-1024509-20. Tomado conocimiento. 2) Expte. N° REC-1023525-20. Tomado Conocimiento. 3) Expte N° REC-1013627-19. Tomado Conocimiento. 4) Expte. N° REC-0976372-19. Tomado Conocimiento. 5) Expte. N° REC-1005412-19. Tomado Conocimiento. 6) Exptes. N°s REC-0981248-19 y REC-1003571-19. Tomado Conocimiento. 7) Exptes. N°s REC-0976371-19 y REC-0988790-19. Tomado Conocimiento. 8) Expte. N° REC-1005100-19. Tomado Conocimiento. 9) Exptes. N°s FCE-1013398-19 y FCE-1016902-19. Tomado Conocimiento. 10) Expte. N° REC-1039446-20. Tomado Conocimiento. 11) Expte. N° REC-1039404-20. Tomado Conocimiento. 12) Expte. N° REC-1038798-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 13) Expte. N° FADU-0993018-19. Pasa a la Comisión de Concursos. 14) Expte N° REC-1038535-20. Pasa a la Comisión de Hacienda. 15) Exptes. N°s REC-1036026-20, REC-1036528-20 y REC-1036628-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 16) Exptes. N°s REC-1038568-20 y REC-1038570-20. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 17) Expte. N° REC-1038932-20. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 18) Expte. N° FBCB-1017801-19. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 19) Expte. N° REC-1039252-20. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza. 20) N° REC-1034955-20. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. FUERA DE NÓMINA: 21) Expte. N° REC-1038773-20. Tomado Conocimiento. 22) Expte N° REC-1039564-20. Tomado Conocimiento. 23) Expte N° REC-1039066-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 24) Expte N° FADU-1038393-20. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----

----- Siendo las 16.25hs se incorpora a la sesión la Consejera No Docente Da. Sandra Noemí KRAJANCIC.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----El señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. Javier Francisco AGA invita a todo el Cuerpo al Seminario Debate sobre la reforma judicial, que se realizará a las 19 hs en el día de la fecha.-----

-----El señor Rector manifiesta: "No habiendo más pedido de palabra, voy a



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°: REC-1040933-20

referirme brevemente a dos o tres temas. Uno para informar al Consejo Superior, que en el día de ayer acompañamos a la Municipalidad de Rosario, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa fe, Universidad Nacional de Rosario y Centro de Investigación y Transferencia de Rafaela para presentar un pedido de ser considerados amigos del tribunal en la causa CASANELLI-VALENTIN y otros, contra la provincia de Entre Ríos sobre el amparo ambiental colectivo con el tema de la quema de las islas. Hemos puesto a disposición del juez toda la capacidad de la Universidad Nacional del Litoral junto con la Universidad Nacional de Entre Ríos para poder colaborar y ayudar en caso que la Corte Suprema considere conveniente nuestra participación en esta temática. También informarles que, habrán seguido atentamente la discusión seguramente en la Cámara de Diputados y prontamente en senadores, de lo que fue la ley de ampliación de presupuesto, que contemplaba una partida específica para la ampliación del presupuesto universitario. Esa ampliación del presupuesto universitario que fue votada en diputados y que no tenían la planilla de distribución y que se modificó en Diputados, ahora debe ser aprobado en Senadores. Todavía no alcanza el presupuesto universitario para que el sistema finalice el año, entonces, estamos esperando que se apruebe. El crédito presupuestario que disponemos las universidades nacionales para funcionar, agotaba entre agosto y septiembre, este aumento de presupuesto permitiría a las universidades y al sistema universitario llegar a noviembre. Pero todavía falta un aumento presupuestario más que debería votar el congreso para permitir llegar a fin de año y ese presupuesto es necesario. Hoy tuve reunión con otros rectores y el Secretario de Políticas Universitarias, deberían estar entre nueve mil quinientos y diez mil quinientos millones de pesos más. Esto es lo necesario antes de que pasemos a la discusión del presupuesto 2021, para poder finalizar el año, pagar salarios y terminar los gastos de funcionamiento, eso contempla lo que sería el medio aguinaldo que falta, eso es para tener idea de la situación presupuestaria general de las Universidades. Otro tema general, tiene que ver con la situación sanitaria de la provincia, las condiciones ambientales de las ciudades donde tiene sedes la Universidad y la posibilidad de algunas actividades presenciales. Estamos trabajando con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y la Secretaría de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

Desarrollo Estratégico Territorial del gobierno de la provincia. Todos los rectores de universidades con sede en la provincia de Santa Fe, tratando de encontrar un posible trabajo conjunto que permita en el marco de este segundo semestre recuperar algunas de las actividades presenciales para las practicas finales obligatorias, para las tesinas, para el trabajo de laboratorio de campo experimental y para las tesis de posgrado y ver de acuerdo como se desarrollen en el marco de cada una de las ciudades donde la Universidad tiene actividades académicas y sedes, la posibilidad de ampliar ese trabajo a unas tareas más experimentales fundamentalmente que sean las necesarias y obligatorias para todos los estudiantes y docentes. Las condiciones en este momento no las consideramos que sean favorables para que empiecen las clases de forma presencial y seguramente empezaremos en forma virtual las teóricas y a la medida que podamos y consigamos las habilitaciones que se espera que a lo largo del semestre se pueden recuperar algunas actividades experimentales. Entonces en general, la situación ambiental en la provincia de Santa Fe en el día de la fecha, la forma de trabajo que hemos acordado a través de la autoridad sanitaria es trabajar en ciclos de veintiún días que es el ciclo viral que ellos determinan, así que los cambios y las habilitaciones se van a dar de a veintiún días. También por las expectativas de la pronta vuelta de algunas provincias, San Luis vuelven las clases universitarias el lunes que viene, en San Juan volvieron las clases primarias y secundarias esta semana, hoy creo que volvían en Formosa las clases primarias y secundarias. La idea general, es que en la medida que se pueda, que las condiciones ambientales lo permitan, con el distanciamiento correspondiente, las condiciones necesarias, se puedan ir recuperando las instancias que son obligatorias, mininas y esenciales para que a lo largo del cuatrimestre podamos recuperar de alguna manera las actividades que no se han podido hacer en el primer semestre. En cuanto a lo que corresponde a los ciclos lectivos el Ministro de Educación en el día de ayer se ha referido a que el ciclo lectivo 2020 termina en diciembre 2020, con lo cual el ciclo 2021 en un principio se programaría de la misma forma en lo cual han sido programados todos los ciclos lectivos hasta la fecha”.-----
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

-----Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de Comisión de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N°: FCE-1033349-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N°: REC-1035347-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N°: REC-1003244-19 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N°: REC-1038308-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N°: REC-1037949-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los Despachos N°s. 6 al 10 corresponden a designaciones por concursos en cargos docentes ordinarios. No se va a leer el artículo 2° que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo y lo vamos a tratar en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 6 – Expte. N°: FCE-1035056-20, N.º 7 – Expte. N°: FADU-0987555-19, N° 8 – Expte. N°: FCE-1035047-20, N.º 9 – Expte. N°: FCE-1035105-20 y N.º 10 – Expte. N.º FCE-1035104-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 11 a 14 refieren a renovaciones de docentes ordinarios. Si el Cuerpo lo permite vamos a tratar en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 11 – Expte. N°: FADU-0992764-19, N.º 12 – Expte. N°: FADU-0992768-19, N° 13 – Expte. N°: FADU-0993290-19 y N° 14 – Expte. N°: FCV-1034802-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa “Los Despachos 15 y 16 corresponden a revocaciones de becas del Programa de Apoyo para Estudiar en UNL . Si el Cuerpo lo permite vamos a tratar en conjunto”.-----

-----Despachos de Comisión N°s. N° 15 – Expte. N° REC-1036234-20 y N° 16 - Expte. N°. REC-1036239-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N°: REC-1022282-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N°: REC-1036404-20 APROBADO
- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N°: REC-1037705-20 APROBADO

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes N°s. 20 al 23 corresponden a prorrogas de BAPIS ya otorgadas. Vamos a leer nombre y apellido del beneficiario y a tratarlos en conjunto”.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°: REC-1040933-20

-----Despachos de Comisión N°s. 20 – Expte. N°: REC-1036985-20, N.º 21 – Expte. N°: REC-1036984-20, N.º 22 – Expte. N°: REC-1035336-20 y N° 23 – Expte. N°: REC-1035175-20. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector afirma: “Sin más despachos de comisión y no habiendo pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración, solicito nuevamente autorización al Cuerpo para poder girar los expedientes a Comisión directamente”.-----

-----Sometido a consideración, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector expresa: “A partir del lunes vamos a girar a las Comisiones la Memoria de la Universidad “-----

-----Siendo las 16.46 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1040933-20_230** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.